



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

José Ruiz Herman, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, ha aprobado inicialmente por unanimidad de todos los miembros presentes la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento, en su tablón electrónico y en su tablón de anuncios.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñaflor, (Fecha y Firma electrónica)

El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	qN/gkWYFtGZRyF+IaMENow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	03/06/2021 14:17:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qN/gkWYFtGZRyF+IaMENow==			